

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000275-2022/SUNAT

APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PARA EL AÑO 2023

Lima, 15 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”;

Que, conforme a lo previsto en la sección II de la citada Directiva, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas de la entidad pública, garantizando que la planificación archivística sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico y asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 de la sección V de la referida Directiva disponen que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento, o la que haga sus veces, el que será aprobado por resolución del titular o la más alta autoridad de la entidad;

Que, el numeral 6.1 de la sección VI de la mencionada Directiva establece que dicho plan debe formularse en base a los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 107 del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, la Gerencia de Administración Documentaria y Archivo es la

unidad orgánica encargada de administrar y normar las actividades archivísticas como estrategias, planes, programas y lineamientos y de administración documentaria a nivel institucional, salvo aquellas cuya aprobación, establecida por normatividad específica, le corresponde a otras instancias;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 281 del citado DOFP, la División de Archivo Central tiene, entre otras, la función de elaborar y proponer estrategias, planes, programas, normas, lineamientos y procedimientos inherentes al archivo de documentos, así como elaborar los proyectos de opinión técnica sobre las materias de su competencia;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000003-2022-SUNAT/1M2000 de la Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, se sustenta la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la SUNAT para el año 2023;

Que, a fin de cumplir con lo regulado por la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, corresponde emitir la resolución que apruebe el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la SUNAT para el año 2023;

En uso de las facultades contenidas en el inciso m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la SUNAT para el año 2023

Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2023, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA